

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28578** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 457/2018-5, con NIG 4109142120180027417 por auto de 08.05.2018 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Diseño Inmobiliario Dintel, S.L., con CIF n.º B91079194 y domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, n.º 24, planta 10, módulo 2 (Edif. Sevilla 1).

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la administración concursal: el Letrado D. An. JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ, con domicilio profesional en Sevilla, Avda. San Francisco Javier n.º 9, Edif. Sevilla II, planta 4.ª módulo 22, de profesión abogado, Teléfono 955260103, Fax 955511255, correo electrónico: antonio.gonzalez@ia-integraabogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de justicia.

ID: A180034753-1